

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2536 /2018

ANT: - Resolución Exenta N°2451/2018.
- Ficha de Requerimiento de Personal N°000090/2018.

MAT.: Deja sin efecto Resolución Exenta N°2451/2018 y realiza nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 0107 2018

VISTO:

La ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante Resolución Exenta N°2451/2018 se resolvió nombramiento facultativo para Abogado Auxiliar de la Oficina de Defensa Laboral de San Miguel, como apoyo a la gestión para la tramitación de causas ejecutivas y de cumplimiento, atención de usuarios y depuración de causas viables y tramitación de las mismas.
- 2° Que, la Dirección Regional Metropolitana Sur advirtió un error en la firma de Anexo de Postulación toda vez que, si bien se correspondía al PA 063/2018, la profesional nombrada por Resolución Exenta N°2451/2018 postuló al puesto transitorio de Oficina de Defensa Laboral de San Bernardo correspondiente al PA 063/2018, por tanto se requiere dejar sin efecto la citada Resolución.
- 3° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°000090/2018 la Directora Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura, de manera transitoria, al empleo de **Abogado Auxiliar** de la Oficina de Defensa Laboral de San Bernardo, como apoyo a la gestión para la tramitación de causas ejecutivas y de cumplimiento, atención de usuarios y depuración de causas viables y tramitación de las mismas.
- 4° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 5° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°18.575, es necesario proveer el indicado empleo a fin de obtener información relevante respecto a las finanzas de la institución.
- 6° Que, lo previsto en el punto N°8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar concurso para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.





7° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000090/2018.

RESUELVO:

- 1° **Déjese** sin efecto la Resolución Exenta N°2451 de fecha 29 de junio de 2018.
- 2° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado Auxiliar** para la Oficina de Defensa Laboral de San Bernardo, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur a doña **Patricia Valentina Fruhbrodt Molina**.
- 3° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 062/2018.
- 4° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA




DRRH/ ADL / AAM / ET

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

